230638
R. Dir. 388/4.176
SP/II

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ÁLVARO RODRÍGUEZ GARCÍA SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PAGO EXCEDENTE. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 30 de junio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Álvaro Rodríguez García.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago excedente correspondiente a la diferencia entre el DUA 001/051900/2022 (1G) liquidado en Factura N° 3489461 por la suma de USD 555 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cinco), tras haberse regularizado la operación por DUA 001/032993/2023 (1Z), correspondiendo la aplicación de tarifa preferencial, de acuerdo a Expediente MIEM 23080021008036/68.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Liquidaciones Contado revisó la solicitud presentada por la firma, verificándose la aplicación de la tarifa preferencial.

II) Que se procedió a la reliquidación de la operación de acuerdo al DUA 001/032993/202 (1Z), correspondiendo la devolución de USD 555 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cinco) código tarifario 14114 y USD 107 (dólares estadounidenses ciento siete) código tarifario ANSE de la Factura Contado N° 3489461.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.176, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Álvaro Rodríguez García sobre la Factura N° 3489461, código 14114, por la suma de USD 555 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cinco con 00/100).

2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.